"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en la ***remisiones forestales para legal procedencia, Modalidad B. Tramites subsecuentes****, consistentes en:* ***domicilio particular****, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante* ***RESOLUCIÓN 107/2017,*** *en la sesión celebrada el* ***30 de enero de 2017****.*

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA

Avenida 3 Poniente 2926 Col. La Paz, Puebla, Pue., C.P. 72160
Tel. (222) 229-9500 www.semarnat.gob.mx

IGUALDAD LABORAL entre mujeres y hombres

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/0886/2016
BITÁCORA: 21/G1-0695/02/16

Puebla, Puebla, 09 de Marzo de 2016

JOSE PEDRO JESUS NAVA HERRERA
[redacted]

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 26 de Febrero de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/3397/2015 de fecha 04 de Noviembre de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
FRACCIÓN CINCO QUE SE DESPRENDIÓ DEL FRACCIONAMIENTO DE LA EXHACIENDA DE ATLAMAXAC, CON SU RANCHO ANEXO A MICHAC, Chignahuapan, P-21-053-FRA-001/15, madera en rollo, *Pinus sp.*, (Pino), 815.444 Metros cúbicos	98	234	331	15166578	15166675
FRACCIÓN CINCO QUE SE DESPRENDIÓ DEL FRACCIONAMIENTO DE LA EXHACIENDA DE ATLAMAXAC, CON SU RANCHO ANEXO A MICHAC, Chignahuapan, P-21-053-FRA-001/15, brazuelos, *Pinus sp.*, (Pino), 264.158 Metros cúbicos	51	332	382	15166676	15166726
FRACCIÓN CINCO QUE SE DESPRENDIÓ DEL FRACCIONAMIENTO DE LA EXHACIENDA DE ATLAMAXAC, CON SU RANCHO ANEXO A MICHAC, Chignahuapan, P-21-053-FRA-001/15, madera en rollo, *Abies religiosa*, (Oyamel), 223.075 Metros cúbicos	30	383	412	15166727	15166756
FRACCIÓN CINCO QUE SE DESPRENDIÓ DEL FRACCIONAMIENTO DE LA EXHACIENDA DE ATLAMAXAC, CON SU RANCHO ANEXO A MICHAC, Chignahuapan, P-21-053-FRA-001/15, brazuelos, *Abies religiosa*, (Oyamel), 72.264 Metros cúbicos	19	413	431	15166757	15166775
FRACCIÓN CINCO QUE SE DESPRENDIÓ DEL FRACCIONAMIENTO DE LA EXHACIENDA DE ATLAMAXAC, CON SU RANCHO ANEXO A MICHAC, Chignahuapan, P-21-053-FRA-001/15, madera en rollo, *Quercus sp.*, (Encino), 139.186 Metros cúbicos	21	432	452	15166776	15166796
FRACCIÓN CINCO QUE SE DESPRENDIÓ DEL FRACCIONAMIENTO DE LA EXHACIENDA DE ATLAMAXAC, CON SU RANCHO ANEXO A MICHAC, Chignahuapan, P-21-053-FRA-001/15, brazuelos, *Quercus sp.*, (Encino), 165.698 Metros cúbicos	32	453	484	15166797	15166828
FRACCIÓN CINCO QUE SE DESPRENDIÓ DEL FRACCIONAMIENTO DE LA EXHACIENDA DE ATLAMAXAC, CON SU RANCHO ANEXO A MICHAC, Chignahuapan, P-21-053-FRA-001/15, brazuelos, *Otras hojosas*, (Varias especies), 5.797 Metros cúbicos	3	485	487	15166829	15166831

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 03 de

[redacted]

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/0886/2016
BITÁCORA: 21/G1-0695/02/16

Puebla, Puebla, 09 de Marzo de 2016

Noviembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
LA DELEGADA FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

C.c.p. Lic. Laura Ivonne Zapata Martínez.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Puebla.- PRESENTE
Ing. José Luís Huerta Vázquez.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales de la SEMARNAT en el Estado de Puebla.- PRESENTE

Referencia:0213 AN. 1/10 EXP. 107/15 P
L'DMM/I'JLHV/I'LSC/ych